



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 393

24 ABR 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULA POR EXCEPCIONALIDAD UN (1) ESTUDIANTE PARA EL GRUPO CUARENTA Y SIETE (47) DE LA CONVOCATORIA DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 114 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025”

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Resolución de Rectoría N°12359 del 18 de enero de 2024, y la Resolución de Rectoría N°101 del 11 de febrero de 2025 y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante la resolución de rectoría No.12359 del 18 de enero de 2024, se estableció el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión.
- B. Que mediante la resolución de rectoría No.101 del 11 de febrero de 2025, se modificó la resolución de rectoría No.12359 del 18 de enero de 2024.
- C. Que la Universidad del Quindío requiere de la vinculación de estudiantes auxiliares de administración para los semestres académicos de la vigencia 2024, con el fin de dar apoyo en la gestión documental de las dependencias, apoyar en la digitación de datos y consecución de información requerida por las dependencias, asesorar a los usuarios en el manejo de equipos informáticos, facilitar el préstamo de equipos y elementos tecnológicos en salones y salas de sistemas y apoyar el control de inventarios, apoyar la difusión de información a través de los canales institucionales y las demás que establezca la dependencia solicitante y estén avaladas por el Vicerrector (a) Administrativo y Financiero.
- D. Que, en tal sentido, se profirió por parte de la Vicerrectoría Administrativa, la Resolución número 114 del 13 de febrero de 2025 *“Por medio de la cual se abre convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración, para los semestres académicos de la vigencia 2024”*, en la que se dio apertura a (51) cincuenta y un grupos conformados de acuerdo a las necesidades administrativas de cada dependencia, programa académico y/o facultad.
- E. Que la mencionada convocatoria, requería para el GRUPO 47, el siguiente perfil de auxiliar de administración:

GRUPO 47: ESTUDIANTE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES





VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 393

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULA POR EXCEPCIONALIDAD UN (1) ESTUDIANTE PARA EL GRUPO CUARENTA Y SIETE (47) DE LA CONVOCATORIA DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 114 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025”

Un (1) estudiante auxiliar de administración para brindar apoyo en la gestión documental de la dependencia, en la digitación de datos y en la consecución de información requerida por las dependencias.

NOTA: El auxiliar debe tener conocimiento en herramientas ofimáticas. Se le asignará 88 horas semestrales. El estudiante auxiliar de administración acordará con la dependencia o programa académico, los horarios para cumplir sus labores.

No aplica prueba técnica

- F. Que, una vez agotadas las etapas del cronograma, establecidas en el artículo segundo de la citada Resolución, se profirió la Resolución número 171 del 26 de febrero de la presente anualidad, la cual publicó los resultados definitivos de la convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración, de los grupos 27, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.
- G. Que, en la mencionada resolución, en su artículo tercero se indica reconocer estímulo económico al estudiante **Nicolás García Valencia** identificado con cédula de ciudadanía número 1091884180 vinculado como auxiliar de administración para el Grupo 47, por ser el único estudiante postulado a la convocatoria y que cumplía con los requisitos habilitante establecidos en la misma conforme a los informes presentados por el Comité de evaluación designado para este grupo.
- H. Que, de acuerdo con lo informado por el supervisor designado para este grupo, el estudiante no inicio dentro del término requerido las actividades como auxiliar administrativo, y revisado el registro de asignaturas en la plataforma de gestión de Servicios Académicos (SAC), se evidenció que el estudiante **Nicolás García Valencia** canceló cinco espacios académicos para el primer semestre del año 2025, y por tanto dejó de cumplir con uno de los requisitos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024 modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025:

Artículo tercero, literal D:

“Tener como mínimo tres espacios académicos registrados en el respectivo semestre académico”

- I. Que, de manera posterior, el decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, mediante Memorando General No. 2025- IM-4291 del 10 de abril de 2025, informó a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el incumplimiento de uno de los requisitos para ser auxiliar de administración, por parte del estudiante





VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 393

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULA POR EXCEPCIONALIDAD UN (1) ESTUDIANTE PARA EL GRUPO CUARENTA Y SIETE (47) DE LA CONVOCATORIA DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 114 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025”

Nicolas García Valencia, e indicó que para el Grupo 47, no se cuenta con más estudiantes en lista de elegibles. Asimismo, entregó informe mediante acta de comité evaluador de fecha 10 de abril de 2025, en la que se verificó el cumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria para el grupo en mención, por parte de la estudiante **Angie Maritza Osorio Velandia**, dando cumplimiento al procedimiento para la vinculación por excepcionalidad, indicando lo siguiente:

“De acuerdo con las instrucciones dadas en el IM2936 del 11 de marzo de 2025, amablemente me permito solicitar la vinculación por excepcionalidad de una (01) estudiante auxiliar de administración para el Grupo 47 ESTUDIANTE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES.

La presente solicitud obedece a que, en la Resolución número 171 del 26 de febrero de 2025, fue seleccionado el estudiante Nicolás García Valencia c.c. 1091884180, quien no se presentó para concertar horarios, y revisado el registro de asignaturas en SAC, se evidenció que canceló cinco espacios académicos para el I semestre de 2025, y por tanto no cumplió con uno de los requisitos establecidos en la Resolución 101 del 11 de febrero de 2025, literal D del Art. 3.

Se aclara que, el estudiante fue el único candidato habilitado para este grupo (47), por lo cual no se cuenta con listado de elegibles”.

- J. Que, al estar conformada la lista de elegibles para el grupo 47 con un solo estudiante, y ante la necesidad de suplir las actividades para este grupo, es procedente aplicar la vinculación por excepcionalidad, de acuerdo con lo indicado en el numeral 4 del artículo tercero de la Resolución de Rectoría número 101 del 11 de febrero de 2025
- K. Que se hace necesario expedir el presente acto administrativo con el fin de reconocer el estímulo económico a que haya lugar a la estudiante **Angie Maritza Osorio Velandia**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.193.144.448** por el número de horas indicado en la convocatoria y durante el primer semestre académico de la vigencia 2025, quien, mediante la aplicación del procedimiento por excepcionalidad, cumple con los requisitos establecidos en el perfil del grupo 47 de la convocatoria, para ser vinculada como auxiliar de administración.
- L. Que, en virtud de lo expuesto, la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío,





VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 393

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULA POR EXCEPCIONALIDAD UN (1) ESTUDIANTE PARA EL GRUPO CUARENTA Y SIETE (47) DE LA CONVOCATORIA DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 114 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular por excepcionalidad, a la estudiante Angie Maritza Osorio Velandia identificada con cédula de ciudadanía número 1193144448, como auxiliar de administración, y en consecuencia, reconocer un estímulo económico por el semestre 2025-I, de la siguiente manera:

GRUPO 47: ESTUDIANTE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES

No.	Apellidos y nombres	No. de identificación	Programa académico	Horas asignadas	Valor Total
1	Angie Maritza Osorio Velandia	1193144448	Trabajo Social	88	\$ 1.043.944

PARÁGRAFO PRIMERO: El estímulo económico será reconocido en dos pagos durante el semestre académico, según las actividades desarrolladas por los auxiliares y avaladas por el supervisor en el transcurso del periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se publique la presente resolución, se deberá solicitar el registro presupuestal por parte de las decanaturas y dependencias administrativas a la Dirección Financiera dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes, anexando la documentación de los estudiantes auxiliares de administración (Documento de identidad, RUT – Registro Único Tributario y Certificación Bancaria) en un archivo en formato PDF por cada estudiante, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia de la presente resolución.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el reconocimiento del estímulo económico, el supervisor deberá emitir la certificación de cumplimiento de las horas respectivas por parte de los auxiliares en el formato pdf vigente del Sistema Integrado de Gestión, la cual será remitida en forma digital a la Oficina de Asuntos Administrativos y Adquisiciones, al correo electrónico cumplidoauxiliares@uniquindio.edu.co para el trámite del pago correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como supervisor al decano (a) de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, quien tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones encomendadas a cada auxiliar, para el respectivo reconocimiento del estímulo económico.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 393

24 ABR 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULA POR EXCEPCIONALIDAD UN (1) ESTUDIANTE PARA EL GRUPO CUARENTA Y SIETE (47) DE LA CONVOCATORIA DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 114 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025”

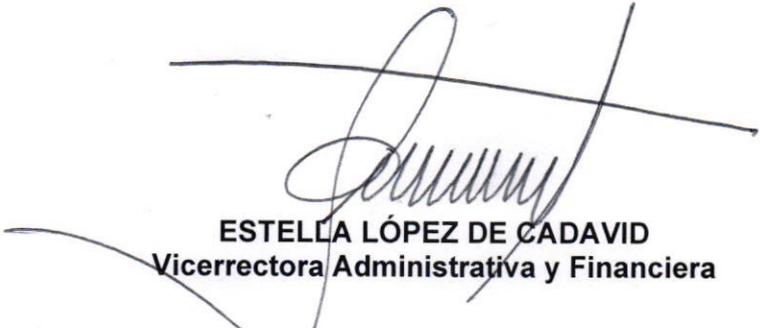
ARTÍCULO TERCERO: ACTIVIDADES A EJECUTAR Y NO EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Los estudiantes auxiliares de administración, apoyarán en las actividades relacionadas en la convocatoria, y en todo caso, éstos no constituyen relación laboral o contractual alguna.

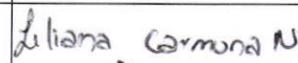
ARTÍCULO CUARTO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El reconocimiento del presente estímulo económico está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 152 del 13 de enero de 2025 rubro No. 2.3.2.02.02.009.01.02014-39 con CPC 92919 por valor de Veintiún millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos pesos M/C (\$ 21.984.900,00) expedido por la Directora Financiera de la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

24 ABR 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ESTELLA LÓPEZ DE CADAVID
Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ELABORÓ:	Liliana Carmona Nieto - profesional universitario de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	
REVISÓ:	Nathalie Gallego Arturo Profesional de la Dirección Jurídica	
REVISÓ:	Víctor Alfonso Vélez Muñoz Director Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Vicerrectora Administrativa y Financiera.

